



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **26 JUN 2020**

VISTO la presentación de fecha 11 de diciembre de 2.019 mediante la cual la Señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles manifiesta la necesidad de cubrir funciones de las actividades correspondientes a la Colonia de Vacaciones 2.020 de Horco Molle de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que para prestar dichos servicios se ha propuesto a la Señora Ivana Mary Luz ARANDA, DNI nº 41.183.526;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable de la Secretaría Económico Administrativa;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Señora Ivana Mary Luz ARANDA, DNI nº 41.183.526, para desempeñar funciones de profesora en las actividades correspondientes a la Colonia de Vacaciones 2.020 de Horco Molle de la UNT, a partir del 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2.020, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la partida del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Administración y Presupuesto y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0240** 2020
mnh

LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.